

RESOLUCIONES de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Jefatura Regional de Castilla la Vieja) Burgos referente a la expropiación de las fincas que se citan.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte Baldíos de Herbosa, de la provincia de Burgos, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 21 de junio del año actual y hora de las dieciséis, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valle de Valdebezana.
Denominación del monte: Baldíos de Herbosa.
Perteneencia: Herbosa.
Superficie a ocupar: 40 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos baldíos del pueblo; Sur, terrenos baldíos del pueblo de Arnedo; Este, terrenos baldíos del propio pueblo; Oeste, jurisdicción de Alfoz de Santa Gadea.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.526.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte Baldíos de Arnedo, de la provincia de Burgos, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 21 de junio del año actual y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valle de Valdebezana.
Denominación del monte: Baldíos de Arnedo.
Perteneencia: Arnedo.
Superficie a ocupar: 100 hectáreas.

Límites: Norte, Baldíos del pueblo de Herbosa; Sur, jurisdicción de Higón; Este, terrenos baldíos del propio pueblo; Oeste, jurisdicción de Alfoz de Santa Gadea.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.527.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal del monte Dujos, Hoyancos y otros, número 219 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 20 de junio del año actual y hora de las diez, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo.
Denominación del monte: Dujos, Hoyancos y otros.

Perteneencia: Concejo de Valdearroyo.
Superficie a ocupar: 250 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos del propio monte; Sur, términos municipales de Enmedio y Valdeprado del Río; Este, terrenos del propio monte y río Ebro; Oeste, términos municipales de Enmedio y Valdeprado del Río.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.528.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte La Dehesa, número 218 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 22 de junio del año actual y hora de las diez, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Rozas de Valdearroyo.
Denominación del monte: La Dehesa.
Perteneencia: La Aguilera.
Superficie a ocupar: 150 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos del propio monte; Sur, jurisdicción de Bustasur; Este, terrenos del propio monte; Oeste, río Ebro.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.525.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras que se citan a don Antonio Serrano Pérez.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1961, para las obras de «Pontón sumergible y caminos afirmados y obras de fábrica en Zorita de la Frontera (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos veintinueve mil cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (929.057,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Antonio Serrano Pérez en la cantidad de setecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (737.754,32 pesetas), con una baja que representa el 20,5911 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 2.179.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la ampliación del silo de cereales en Lérida.

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Lérida, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación